



CONTRATO N.º 118/2025

ALDO
JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ

Firmado
digitalmente por
ALDO JAVIER
RODRIGUEZ
GONZALEZ
Fecha: 2025.11.21
10:34:18 -03'00'

El BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, domiciliado en las avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING, con documento de identidad N.º 533.175, y por el ECON. WALTER ANTONIO ZÁRATE ALMIRÓN, con documento de identidad N.º 1.328.169, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma INFORMATION SECURITY SERVICES S.A., con RUC N.º 80051400-9, domiciliada en la calle Doctor Ernesto San Martín c/ Río Tebicuary de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. RICARDO ANTONIO VERA FALCÓN con documento de identidad N.º 1.035.579 y por el SR. OSVALDO RAÚL CASAGRANDE con documento de identidad N.º 3.871.582 en calidad de presidente y vicepresidente respectivamente, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 46/2025 - CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROLES DE CIBERSEGURIDAD - ID N.º 464390", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 46/2025 - CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROLES DE CIBERSEGURIDAD - ID N.º 464390. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- (a) El contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -


3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- (a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
- (b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. -

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISODERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el ID N.º 464390. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales siguientes estará sujeta a la aprobación de la ley de presupuesto correspondiente. -

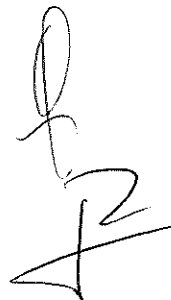

Walter A. Zárate Almirón
Gerente General





Information Security Services S.A.

1





CONTRATO N.º 118/2025

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 46/2025 - CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROLES DE CIBERSEGURIDAD, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución N.º 12, Acta N.º 49 de fecha 06 de noviembre de 2025. -

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes seiscientos noventa y cinco millones doscientos mil (G. 695.200.000).** -

El detalle de los precios se expresa a continuación:

CONTRATACIÓN DE SOLUCIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE CONTROLES DE CIBERSEGURIDAD (Contrato Cerrado)						
Ítems	Descripción	Atributos	Característica	Cantidad	Precio Unitario en G. (IVA incluido)	Precio Total en G. (IVA incluido)
1	Contratación de solución de autoevaluación de controles de ciberseguridad.	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	Marca: SecurityScorecard Fabricante: SecurityScorecard Procedencia: E.E.U.U.	1	695.200.000	695.200.000
Precio total en guaraníes (IVA Incluido)						695.200.000

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones. -

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la orden de inicio del servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales. -

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo máximo para la entrega y activación de la suscripción a la solución será de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha que se establezca al efecto en la orden de inicio del servicio, la cual será emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles, desde la suscripción del contrato. -

La suscripción a la solución será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha en que la misma se encuentre activa. -

La activación de la suscripción y el soporte técnico se podrá realizar de forma remota, a través de herramientas tecnológicas tales como Microsoft Teams, o similares; o de forma presencial en el Edificio BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Av. Augusto Roa Bastos, previo acuerdo con el área técnica administradora del contrato (Departamento de Ciberseguridad del BCP), preferentemente en el horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas. -


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General


Information Security Services S.A.

2





CONTRATO N.º 118/2025

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ciberseguridad dependiente de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones del Banco Central del Paraguay. –

Serán administradores del contrato los funcionarios, Luis Fernando Vera Ortiz, con C.I. N.º 3.223.064, director del Departamento de Ciberseguridad, en carácter de titular y en carácter de auxiliares, Freddy Barreto, con C.I. N.º 3.812.186, jefe de la Sección Políticas y Análisis de Riesgos de Ciberseguridad, Zinzia Abadía, con C.I. N.º 695.082, jefa de la División Procesos Administrativos, Fernando Dejesús Ovando Ojeda, con C.I. N.º 4.742.192, funcionario administrativo, Diego Morínigo, con C.I. N.º 3.986.416, funcionario administrativo y César Franco Valdez, con C.I. N.º 931.503, especialista del Pool de Especialistas de Sistemas, o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. –

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) corridos siguientes a la fecha de suscripción del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

La garantía deberá estar vigente como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del contrato y hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al plazo total de la suscripción a la solución establecido en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución del contrato de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –


La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –


12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N.º 7021/22, y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –


Walter A. Zárate Almirón
Gerente General


Information Security Services S.A.

3



CONTRATO N.º 118/2025

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. –

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. –


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 28 de No Viembre de 2025. –


WALTER A. ZÁRATE ALMIRÓN
Gerente General


CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY


RICARDO A. VERA FALCÓN
Presidente


OSVALDO RAÚL CASAGRANDE
Vicepresidente

POR LA FIRMA INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.

